

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede.
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de julio de 2020

La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso	Sucesion
Demandante:	DAVID JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ
Demandado:	MIGUEL ANGEL MOSQUERA PAYAN
Radicación:	760014003008201200654

Con el fin de atender en debida forma la solicitud de SUSPENSION del presente proceso, estima la instancia que se debe solicitar a la Fiscalía Seccional 108 adscrita al Grupo de Investigación y Juicio de Santiago de Cali, informe con destino a éste despacho los hechos que concretamente invoca el señor DAVID JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ en la denuncia promovida en contra de la señoras LUZ MARINA GUTIERREZ MUNERA Y MARIA FERNANDA MOSQUERA RODRIGUEZ por los presuntos delitos de "fraude procesal y abuso de condiciones de inferioridad" y el estado en que se encuentra la misma, remitiendo lo pertinente.

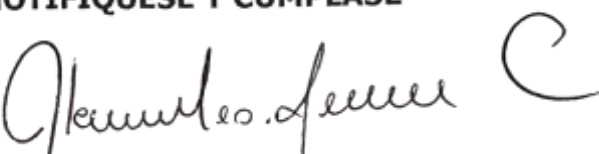
En consecuencia, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

1º.- Por medio de oficio, solicítese a la Fiscalía Seccional 108 adscrita al Grupo de Investigación y Juicio de Santiago de Cali, informe con destino a éste despacho los hechos que concretamente invoca el señor DAVID JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ en la denuncia promovida en contra de la señoras LUZ MARINA GUTIERREZ MUNERA Y MARIA FERNANDA MOSQUERA RODRIGUEZ por los presuntos delitos de "fraude procesal y abuso de condiciones de inferioridad" radicada bajo carpeta Spoa 760016000199-2019-04636 y el estado en que se encuentra la misma, remitiendo lo pertinente.

2.- El escrito y los documentos anexos, agréguese a los autos para los fines legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ